"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 08 de marzo de 2018.

ORDEN PARTICULAR Nº: 145 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de febrero de 2018, que hace referencia a la Contratación Directa FAP Nº 22/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa FAP Nº 22/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa FAP Nº 22/2018 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Terrestres; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 a favor de la siguiente empresa:

- TRAKS-CAR de Jorge Claudio Maure Navarro, con RUC 6505103-3, Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9, por el Monto Máximo de Gs. 96.900.000.- (Guaraníes Noventa y seis millones novecientos mil) y un Monto Mínimo de Gs. 48.450.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 96.900.000.- (Guaraníes Noventa y seis millones novecientos mil).

2º. Designase al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR, y el Asesor Jurídico del CF Nº 4 de la FAP, Tte 1º JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA